





## D.A. EXENTO Nº 9.725.-SAN BERNARDO, 11 de agosto de 2010.-VISTOS:

La solicitud de Bata Chile S.A.;

El Memorándum Nº 901, de fecha 4 de agosto

de 2010, de la Sección Patentes;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de

septiembre de 2001; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DZ\CASTILLO MUNICIPAL

sado. Oficina de Partes y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO:

10.-Otórgase patente comercial definitiva para el giro: "Venta de Calzado" a nombre de Bata Chile S.A., Rut Nº 92.216.000-7.

2°.-La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.-La patente funcionará en el local comercial ubicado en Eyzaguirre Nº 650, local 119-120, de esta comuna.

Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patente

ARCHIVO.